

Sesion 26.^a ordinaria en 26 de Agosto de 1901

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PUGA BORNE

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.—

Cuenta: Oficio de la Cámara de Diputados en el que comunica que ha tenido a bien designar al señor Juan Castellon, para que, en reemplazo del señor Eduardo Phillips, forme parte de la Comision Mista de Presupuestos, Oficios de la otra Cámara con los que remite el proyecto de lei que concede a doña Isabel Zapata Sotomayor, hija viuda del capitán don Pablo Zapata, la pension de montepío que disfrutaba su señora madre doña Clarisa Sotomayor; el que concede a doña Irene Mardónes, viuda del sarjento Pedro Larenas i madre del sarjento Eliodoro Sotomayor una pension vitalicia de quince pesos; el que declara que los años de servicios que se le abonaron al capitán retirado, don Juan Carlos Abustos, en conformidad al artículo 2.º de la lei de 1.º de octubre de 1859, le servirán tambien para los efectos de su retiro; el que rehabilita a doña Juana Silva, madre del soldado Manuel Jesus Lazo, fallecido a consecuencia de heridas recibidas en la batalla de Miraflores, para que pueda tramitar su espediente de pension i acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881; el que concede a doña Carlota Navarro, v. de Pequeño, nieta del teniente coronel de la Independencia don Manuel Navarro, la pension de montepío correspondiente al empleo de teniente coronel; i el que concede el montepío correspondiente al empleo de teniente coronel a doña Margarita Sepúlveda, viuda del sarjento mayor de Ejército don Guillermo Troup, i a los hijos de ámbos del cual gozarán con arreglo a la lei de 6 de agosto de 1855, Oficio de la Municipalidad de Quillen con el que remite su presupuesto de entradas i gastos; Informe de la Comision de Presupuestos sobre el proyecto de lei iniciado por S. E. el vice-Presidente de la República en que pide autorizacion para invertir la suma de \$ 9,820 en el pago de los honorarios que se adeudan al ingeniero don Domingo Canales por el levantamiento de planos topográficos en el Territorio de Magallanes; Informe de la Comision de Hacienda acerca del Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que somete a la deliberacion del Congreso un proyecto de lei destinado a conceder a la Comision de alcaldes de Punta Arenas la propiedad de todos los sitios que se encuentran vacantes dentro del radio urbano de la poblacion i la de aquellos que, entregados a terceros a título provisional, hubieren de volver a poder del Fisco por no haber cumplido los concesionarios con las obligaciones que el decreto respectivo les imponia. Id. de la misma Comision acerca del proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo que tiene por objeto elevar la categoría de los departamentos de Concepcion i de La Laja para los efectos del pago de patentes industriales i profesionales establecido por la lei de 22 de diciembre de 1866. Id. de la id. en que propone enviar al archivo diversos mensajes acerca de los cuales parece innecesarios que la Honorable Cámara se pronuncie por ser de fecha antigua algunos i otros por haberse legislado ya sobre la materia de que tratan o por haber perdido su oportunidad las medidas en ellos propuestas;

Id. de la Comision de Hacienda recaido en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que pide el acuerdo del Senado para separar de su empleo al tesorero fiscal de Collipulli, don José Antonio Quezada; Dos informes de la Comision de Guerra; uno recaido en la solicitud en que doña Lucia Guzman, viuda de Guzman, pide se le mande pagar la pension que actualmente disfruta desde agosto de 1883, fecha en que ocurrió el fallecimiento de su esposo; i el otro recaido en la solicitud del sarjento mayor retirado, don Hermójenes Puelma, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro; Solicitudes del teniente-coronel graduado de Ejército don Salvador Urrutia, en que pide se le declaren de abono para los efectos de su antigüedad, los 8 años 9 dias que sirvió en el Ejército en el mismo empleo, antes del 1.º de enero de 1891 i para los efectos de su retiro los 7 años i dias que estuvo retirado del Ejército despues del año 91; de doña Antonia Ibacache, viuda del soldado Amador Martínez, en la que pide pension de gracia; de varios miembros del estinguido gremio de jornaleros de Pisagua en la que pide se dicte una lei que reorganice nuevamente los gremios de jornaleros; de doña Laura Vargas i Ravanal, en la que pide se le aumente en el presupuesto la subvencion asignada al establecimiento de instruccion de que es directora.—Se accede a una solicitud de don Eleodoro Valenzuela en la que pide copia autorizada de diversos documentos.—Se procede a la eleccion de Presidente i vice-Presidente del Senado, i son reelejidos los señores Lazcano i Puga Borne.—A propuesta del señor vice-Presidente se acuerda tratar despues de los incidentes, de un informe de la Comision de Hacienda en que propone el envío al archivo de diversos mensajes, de un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir nueve mil ochocientos veinte pesos en el pago de honorarios al ingeniero don Domingo Canales, i de un proyecto presentado por la Comision de Policia Interior del Senado que concede un suplemento al presupuesto del Interior para pago de la guardia especial de esta Cámara.—El señor Rozas pide que se retire el oficio dirigido al señor Ministro del Interior para que tenga a bien enviar los datos pedidos por el señor Senador acerca de las entradas percibidas por patentes mineras en cada una de las comunas de la República.—El mismo señor Senador pide que se dirija oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que remita al Senado los antecedentes relativos a la construccion proyectada del muelle de Calbuco.—El señor Senador de Llanquihue formula indicacion para que en la segunda hora se trata del Mensaje en que se pide el acuerdo del Senado para separar de su puesto al tesorero fiscal de Collipulli.—El señor Senador retira su indicacion en vista de algunas observaciones hechas por el señor Bannen.—El señor Valdes Cuevas hace indicacion para pasar desde luego a Comision el proyecto de lei, presentado por Su Señoría, que prorroga la lei de 3 de enero de 1899 que fija la patente que deben pagar ciertas sus-tancias minerales.—El señor Silva Cruz ruega a la Comision de Gobierno el pronto despacho de el informe

acerca de una solicitud de la Municipalidad de los Angeles relativa al establecimiento del alumbrado eléctrico en esa ciudad.—El mismo señor Senador de Bio-Bio hace presente la urgencia de proceder cuanto antes a la reconstrucción del puente sobre el Vergara, i a los trabajos para el servicio del agua potable en Nacimiento.—El señor Balmaceda propone que pase a Comisión una solicitud de muchos miembros del extinguido gremio de jornaleros de Pisagua, a fin de que se restablezca dicho gremio.—El mismo señor Senador de Tarapacá, manifiesta la necesidad de que el Gobierno averigüe lo que hai de efectivo en la reclamación elevada a la Cámara de Diputados por los obreros de las salitreras de Tarapacá, relativamente al pago en fichas de sus jornales.—Sobre estos dos puntos tocados por el señor Balmaceda, usan de la palabra los señores Valdes Cuevas i Varela i el mismo honorable Senador.—El señor Silva Ureta recomienda el pronto despacho del informe sobre la moción presentada por Su Señoría i el señor Senador de Tarapacá acerca de la manera de invertir los fondos destinados a caminos.—Se acuerda pasar este asunto a la Comisión de Industria i Obras Públicas.—Terminados los incidentes i se votan i aprueban las indicaciones formuladas por los señores Valdes Cuevas i Balmaceda.—Se pone en discusión i se da por aprobado el proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Hacienda para archivar diversos mensajes de S. E. el Presidente de la República.—Se pone en discusión jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de nueve mil ochocientos veinte pesos, en el pago de los honorarios que se adeudan al ingeniero don Domingo Canales, por el levantamiento de planos topográficos en el territorio de Magallanes.—Se da por aprobado con la supresión de la frase «que se adeudan».—Se da por aprobado en jeneral i particular el proyecto de lei que concede un suplemento de un mil cien pesos el ítem 24 de la partida 1.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para el servicio de la guardia de la Cámara de Senadores.—Se suspende la sesión.—A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta.—Se levanta la sesión.—Resultado de la sesión secreta.—Tabla.

Asistieron los señores:

| | |
|------------------------|-------------------------|
| Balmaceda, Elias | Montt, Pedro |
| Ballesteros, Manuel E. | Rozas Ramon Ricardo |
| Bannen, Pedro | Saavedra, Cornelio |
| Barros Luco, Ramon | Silva Cruz, Raimundo |
| Blanco Ventura | Silva Ureta, Ignacio |
| Eastman, Adolfo | Valdes Cuevas, Antonio |
| González, Juan Antonio | Varela, Federico i |
| Matte, Eduardo | Walker Martínez, Carlos |
| Matte, Ricardo | |

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 25 ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 1901

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Barros Luco, Bannen, Blanco, Eastman, González, Latorre, Matte don Eduardo, Matte don Ricardo, Montt, Puga Borne, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Solicitudes

Una de doña Clorinda Cabrera, viuda del ex-administrador de la Aduana de Pisagua, don Francisco Antonio Medina, en la que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Otra de don Teodosio Martínez Ramos en la que pide se le rehabilite en la calidad de

ciudadano chileno, que ha perdido por haber aceptado empleos de un Gobierno extranjero sin especial permiso del Congreso; i otra de don Florentino Vivaceta Cosio en la que pide tambien se le rehabilite en la calidad de ciudadano chileno, que ha perdido por haber aceptado empleos de un Gobierno extranjero sin especial permiso del Congreso.

Se tomó la resolución que mas adelante se espresa.

A indicación del señor Presidente, se acordó tomar desde luego en consideración las solicitudes en que don Teodosio Martínez Ramos i don Florentino Vivaceta Cosio, piden se les rehabilite en la calidad de ciudadanos chilenos que han perdido por haber aceptado empleos de gobiernos extranjeros, sin especial permiso del Congreso, i con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron sucesivamente por aprobados los siguientes proyectos de acuerdos:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado en virtud de la atribución que le confiere el artículo 9.º de la Constitución rehabilite a don Teodosio Martínez Ramos en el carácter de ciudadano chileno que ha perdido por haber aceptado empleos de un Gobierno extranjero, sin especial permiso del Congreso.»

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado en virtud de la atribución que le confiere el artículo 9.º de la Constitución, rehabilite a don Florentino Vivaceta Cosio en el carácter de ciudadano chileno que ha perdido por haber aceptado empleos de un gobierno extranjero, sin especial permiso del Congreso.»

Entrando a la orden del día, se puso en discusión jeneral el proyecto de lei presentado por el señor Ballesteros que determina los días que deben considerarse como feriados i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Considerado en seguida en particular, a propuesta del señor Presidente, se puso en discusión el artículo 1.º i no habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se cerró el debate i votado el referido artículo, fué aprobado por la unanimidad de quince votos absteniéndose de votar el señor Blanco.

El artículo 2.º fué aprobado sin debate, por la unanimidad de dieziseis votos.

Considerado el artículo 3.º, final, el señor Blanco propuso que despues de la frase que dice: «La Caja de Crédito Hipotecario i los bancos podrán cerrar sus puertas al público en los días indicados», se agregarán estas palabras «i el 1.º de julio.»

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Ballesteros i Blanco, habien-

do propuesto el señor Ballesteros se agregara al artículo el siguiente inciso:

«Queda modificado con arreglo a esta lei el artículo 149 de la lei de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales, de 15 de octubre de 1875, i subsistentes en todas sus partes las leyes de 10 de setiembre de 1869 i de 19 de junio de 1875.»

Cerrado el debate se dió por aprobado, con el asentimiento tácito de la Sala, el artículo 3.º del proyecto en discusion.

Votado el inciso propuesto anteriormente por el señor Ballesteros, fué aprobado por la unanimidad de 16 votos.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se considerarán dias feriados todos los domingos i dias festivos; el lunes i martes que preceden al miércoles de ceniza; el juéves i viérnes santo i los dias 17, 18 i 19 de setiembre.

Los Tribunales de Justicia gozarán, ademas, del feriado de vacaciones en la forma establecida por el artículo 149 de la lei de 15 de octubre de 1875.

Artículo 2.º Durante los dias feriados cesará para los empleados públicos la obligacion de asistir a sus oficinas, escepto para aquellos que presten servicios que no deban sufrir interrupcion a juicio del Presidente de la República.

Artículo 3.º La Caja de Crédito Hipotecario i los bancos podrán cerrar sus puertas al público en los dias indicados i las obligaciones que durante ellos se venzan, se rejirán para su pago por lo dispuesto en el artículo 111 del Código de Comercio.

Queda modificado con arreglo a esta lei el artículo 149 de la lei de organizacion i atribuciones de los Tribunales, de 15 de octubre de 1875, i subsistentes en todas sus partes las leyes de 10 de setiembre de 1863 i de 19 de junio de 1875.»

Continuó en seguida la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei formulado por la Comision de Constitucion Lejislacion i Justicia, sobre creacion de un Juzgado especial de policia en Santiago, i el señor Montt hizo algunas observaciones en apoyo del contra-proyecto presentado por Su Señoría en la sesion anterior.

El señor Silva Cruz observó que talvez lo mas conveniente seria aprobar desde luego en jeneral el proyecto presentado por la Comision, i tomar en consideracion en la discusion particular el contra-proyecto formulado por el señor Montt.

Despues de haber impugnado el señor Ballesteros el referido contra-proyecto, se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la misma discusion, i el señor Montt propuso se reemplazara el artículo único del proyecto de la Comision por el último del contra-proyecto de Su Señoría

que pasaria a llevar el número 1.º, i que dice así:

«Artículo 1.º El juzgamiento de las infracciones de las disposiciones municipales o de los alcaldes, corresponderá a los jueces letrados en los territorios municipales cabeceras de departamento, i a los jueces de subdelegacion en los demas municipios.»

Despues de algunas observaciones del señor Ballesteros, se cerró el debate, i se dió por aprobado en jeneral el proyecto formulado por la Comision.

Considerado en seguida en particular, a propuesta del señor Presidente, se puso en discusion el artículo único del proyecto de la Comision, conjuntamente con el artículo primero propuesto por el señor Montt i el señor Barros Luco espresó que Su Señoría aceptaria el proyecto de la Comision reemplazando la palabra «rejidores» por esta otra «alcaldes.»

Usaron en seguida de la palabra los señores Blanco i Ballesteros, habiendo propuesto éste último señor Senador, en reemplazo del proyecto de la Comision i del formulado por el señor Montt, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Las infracciones de las Ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales de carácter administrativo i decretos de la Alcaldía, serán considerados como faltas para el efecto de fijar la jurisdiccion de los jueces que deben conocer de ellas, con arreglo a la lei de 15 de octubre de 1875.»

Los señores Montt, Barros Luco i Silva Cruz espresaron que aceptaban el proyecto de lei presentado anteriormente por el señor Ballesteros.

Cerrado el debate, se votó el referido proyecto de lei, i fué aprobado por la unanimidad de 16 votos.

A indicacion del señor Ballesteros, se acordó tramitar, sin esperar la aprobacion del acta, los negocios despachados en la presente sesion.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— ¿Está conforme?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, agosto 23 de 1901.—Tengo la honra de comunicar a V. E., que la Cámara de Diputados, en sesion del dia de ayer, ha tenido a bien designar al señor don Juan Castellon, para que, en reemplazo del señor don Eduardo Phillips, forme parte de la Comision Mista encargada de examinar el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1902, i la cuenta de inversion correspondiente al año último.

Dios guarde a V. E.—FRANCISCO J. CONCHA.— R. Blanco, secretario.»

Se mandó acusar recibo.

b) «Santiago, agosto 19 de 1901.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña María Isabel Zapata i Sotomayor, hija viuda del capitán don Pablo Zapata, la pension de montepío que gozaba su señora madre, doña Clara Sotomayor, la que podrá percibir con arreglo a la lei de montepío militar.

Dios guarde a V. E.—F. PINTO I.—R. Blanco, secretario.»

c) «Santiago, agosto 19 de 1901.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Irene Mardónes, viuda del sarjento Pedro Larenas i madre del sarjento Eliodoro Sotomayor, una pension vitalicia de quince pesos (\$ 15) mensuales.

Dios guarde a V. E.—F. PINTO I.—R. Blanco, secretario.»

d) «Santiago, 19 de agosto de 1901.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Declárase, por gracia, que los dos años de servicios que se le abonaron al capitán retirado, don Juan Carlos Abustos, en conformidad al artículo 2.º de la lei de 1.º de octubre de 1859, le servirán tambien para los efectos de su retiro.

Dios guarde a V. E.—F. PINTO I.—R. Blanco, secretario.»

e) «Santiago, 19 de agosto de 1901.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Rehabilitase a doña Juana Silva, madre del soldado Manuel Jesus Lazo, fallecido a consecuencia de heridas que recibió en la batalla de Miraflores, para que pueda tramitar su espediente de pension i acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Dios guarde a V. E.—F. PINTO I.—R. Blanco, secretario.»

f) «Santiago, agosto 19 de 1901.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Carlota Navarro, viuda de Pequeño, nieta del teniente-coronel de la Independencia, don Manuel Navarro, el goce de la pension de montepío, correspondiente al empleo de teniente-coronel.

Dios guarde a V. E.—F. PINTO I.—R. Blanco, secretario.»

g.—«Santiago, 19 de agosto de 1901.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, el montepío correspondiente al empleo de teniente-coronel, a doña Margarita Sepúlveda, viuda del sarjento mayor de Ejército, don Guillermo Throup, i a los hijos de ámbos, del cual gozarán con arreglo a la lei de 6 de agosto de 1855 i con exclusion de toda otra asignacion fiscal.

Dios guarde a V. E.—F. PINTO I.—R. Blanco, secretario.»

Pasaron a la Comision de Guerra.

3.º Del siguiente oficio:

«Quillon, 20 de agosto de 1901.—En cumplimiento al artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891 tengo el honor de remitir a V. E., el presupuesto de entradas i gastos de esta comuna, rijiendo el mismo presupuesto del año anterior para 1902, en conformidad al artículo 87 inciso 2.º de la citada lei.

Dios guarde a V. E.—A. SEPÚLVEDA.—J. del C. Arriagada S., secretario.»

Se ordenó archivarlo.

3.º Del siguiente informe de la Comision de Presupuestos:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de lei iniciado por S. E. el vice-Presidente de la República en que pide autorizacion para invertir la suma de nueve mil ochocientos veinte pesos en el pago de los honorarios que se adeudan al ingeniero don Domingo Canales, por el levantamiento de planos topográficos en el Territorio de Magallanes.

En vista de las consideraciones que se hacen valer en el preámbulo del Mensaje i de los antecedentes que a él se acompañan, la Comision cree que podeis prestarle vuestra aprobacion al proyecto.

Sala de Comisiones, 20 de agosto de 1901.—F. Puga Borne.—Ignacio Silva Ureta.—Ricardo Matte Pérez.—Pedro Monttá»

Quedó para tabla.

4.º De los siguientes informes de la Comision de Hacienda:

1.—«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que somete a la deliberacion del Congreso un proyecto de lei destinado a conceder a la Comision de Alcaldes de Punta Arenas, la propiedad de todos los sitios que se encuentran vacantes dentro del radio urbano de la poblacion i la de aquellos que, entregados a terceros a título provisional hubieren de volver a poder del Fisco por no haber cumplido los concesionarios con las obligaciones que el decreto respectivo les imponia.

Como se espresa en el preámbulo del Mensaje, esta medida tiende a estimar de una manera provechosa el desarrollo de la poblacion de Punta Arenas i vuestra Comision no divisa inconveniente alguno para que podais prestarle vuestra aprobacion al respectivo proyecto de lei.

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 1901.—*Antonio Valdes C.—Cornelio Saavedra.—Federico Varela.»*

2.—«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda se ha impuesto del proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, que tiene por objeto elevar la categoría de los departamentos de Constitucion i de La Laja para los efectos del pago de patentes industriales i profesionales establecido por la lei de 22 de diciembre de 1866.

El incremento de la poblacion i el desarrollo comercial e industrial alcanzado por esos departamentos desde que se dictó la lei de patentes les coloca naturalmente en una categoría superior a la que tienen i su elevacion a ella por medio de la lei no hace sino colocarlos en el lugar que realmente les corresponde.

En consecuencia, la Comision tiene el honor de recomendaros que presteis vuestra aprobacion al proyecto.

Sala de Comisiones, 16 de agosto de 1901.—*Antonio Valdes C.—Cornelio Saavedra.—Federico Varela.*

3.º «Honorable Senado:

Entre los negocios sometidos a vuestra Comision de Hacienda figuran diversos mensajes acerca de los cuales parece innecesario que la Honorable Cámara se pronuncie, por ser de fecha antigua algunos i otros por haberse legislado ya sobre la materia de que tratan o por haber perdido su oportunidad las medidas en ellos propuestas.

La Comision cree que debeis mandarlos pasar al archivo i en consecuencia somete a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda mandar pasar al archivo los documentos que en seguida se enumeran:

1. Mensaje, de que se dió cuenta en 21 de octubre de 1882, i mocion del señor don Agustin Ross, formulada el 21 de junio de 1893, relativa a declarar de libre adquisicion los depósitos de carbon i de petróleo situados en terrenos de cualquier dominio i cualesquiera que sea su forma i yacimiento;

2. Mensaje, presentado en 27 de octubre de 1893, con el objeto de constituir en arcas fiscales un censo de ciento cincuenta mil pesos al cuatro por ciento anual a favor del hospital de San Agustin en Valparaiso;

3. Mensaje, de que se dió cuenta en sesion de 10 de agosto de 1894, destinado a conceder la suma de ciento once mil quinientos noventa i siete pesos treinta i nueve centavos para proseguir los trabajos de la Escuela de Artes i Oficios i la de setenta i nueve mil quinientos cuarenta i seis pesos veintisiete centavos para la terminacion de la Escuela Práctica de Agricultura de Chillan;

4. Mensaje, de que se dió cuenta en sesion de 8 de enero de 1895, que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para asignar a los colonos que se establezcan al sur del rio Cautin, lotes de terrenos que no excedan de setenta hectáreas para cada padre de familia i de treinta mas para cada hijo varon mayor de diez años;

5. Mensaje, presentado en 26 de febrero de 1897, para autorizar al Presidente de la República para que pueda jubilar a los empleados de aduanas que cuenten con cuarenta o mas años de servicios, con arreglo al sueldo íntegro asignado a sus empleos; i

6. Mensaje, de que se dió cuenta en sesion de 6 de junio de 1898, con el cual se remitió a la Cámara una nota del primer alcalde de la Municipalidad de Pisagua en que pide que se dicte una lei que salve las dificultades con que se tropezó para la percepcion de la contribucion de haberes correspondientes a aquel año.

Sala de Comisiones, 16 de agosto de 1901.—*Antonio Valdes C.—Cornelio Saavedra.—Federico Varela.»*

I el último recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que pide el acuerdo del Senado para separar de su empleo al tesorero fiscal de Collipulli, don José Antonio Quezada.

Quedaron para tabla.

5.º De dos informes de la Comision de Guerra:

Uno recaído en la solicitud en que doña Lucía Guzman, viuda de Guzman, pide se le mande pagar la pension que actualmente disfruta desde agosto de 1883, fecha en que ocurrió el fallecimiento de su esposo; i

El otro recaído en la solicitud del sarjento mayor retirado, don Hermójenes Puelma, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

6.º De cinco solicitudes:

Una de don Eleodoro Valenzuela, en la que pide copia autorizada de diversos documentos.

Se accedió a ella.

Otra del teniente coronel graduado de Ejército, don Salvador Urrutia, en la que pide se le declaren de abono para los efectos de su antigüedad, los ocho años nueve días que sirvió en el Ejército en el mismo empleo, ántes del 1.º de enero de 1891, i para los efectos de su retiro los siete años i días que estuvo retirado del Ejército despues del año 1891;

Otra de doña Antonia Ibacache, viuda del soldado Amador Martínez, en la que pide pension de gracia.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Otra de varios miembros del estinguido gremio de jornaleros de Pisagua en la que piden se dicte una lei que reorganice nuevamente los gremios de jornaleros.

Pasó a la Comision de Hacienda.

Otra de doña Laura Vargas i Ravanal, en la que pide se le aumente en el presupuesto la subvencion asignada al establecimiento de instruccion de que es directora.

Pasó a la Comision Mista de Presupuestos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Si no hai inconveniente por parte del Senado, se darán las copias que solicita don Eleodoro Valenzuela.

Acordado.

Corresponder procede a la eleccion de Mesa.

Recojidas las cédulas de votos de los señores Senadores, se procedió a practicar el escrutinio.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente) — Catorce cédulas; conforme con el número de señores Senadores presentes en la Sala.

Terminado el escrutinio, la votacion dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Lazcano don Fernando..... 14 votos.

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Puga Borne don Federico 12 votos.

Por el señor Ballesteros don Manuel Ejidio..... 1 »

En blanco..... 1 »

Total..... 14 votos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente) — Quedan elejidos los actuales Presidente i vice-Presidente del Senado.

Pediria el acuerdo del Senado para tratar a primera hora, despues de terminados los incidentes, de un informe de la Comision de Hacienda en que se propone que se envíen al archivo ciertos negocios; de un Mensaje del Ejecutivo sobre concesion de un suplemento al presupuesto de Colonizacion i de un proyecto de lei de la Comision de Policía Interior del Senado por el que se concede un suplemento al presupuesto del Ministerio del Inte-

rior para pago de la guardia especial de esta Cámara.

Si no se hace observacion, quedará esto acordado.

Acordado.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?....

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— La tiene Su Señoría.

El señor ROZAS.—En la sesion del 17 de enero último, el honorable señor Ministro del Interior comunicó al Senado que Su Señoría habia solicitado por telégrafo de todos los intendentes i gobernadores de la República los datos pedidos por el que habla sobre las entradas percibidas por patentes mineras en cada una de las comunas de la República

Como hasta la fecha, en que van a espirar las sesiones ordinarias del Congreso, esos informes no han sido remitidos a esta Honorable Cámara, impidiendo esta circunstancia que sea estudiado como es debido el proyecto de lei que tuve el honor de presentar, el 24 de diciembre del año último, para que las entradas de patentes mineras, que actualmente perciben las municipalidades, sean en lo sucesivo invertidas en hospitales, hijiene, saneamiento o defensa de los mismos municipios, me veo en la necesidad de pedir que se reitere por un nuevo oficio al señor Ministro del Interior, la necesidad de estas informaciones.

Del mismo modo pido que se oficie al honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que se digne remitir al Senado todos los antecedentes existentes en su oficina, relacionados con la construccion proyectada de muelle de Calbuco.

Desde tiempo atras jestioné privadamente ante el Gobierno una obra de tan apremiante necesidad i de importancia tan considerable para el departamento de Carelmapu, para la provincia de Llanquihue i para toda la República.

Estos datos serán agregados a los que haré valer oportunamente en la discusion de los presupuestos con una mocion especial, para que se autorice cuanto ántes la cantidad que exige una obra como la indicada.

Por último, señor Presidente, el Gobierno ha solicitado la separacion del tesorero fiscal de Collipulli, en un Mensaje presentado muchos días há, i sobre el cual la Comision respectiva ha evacuado su informe, segun he oido en la cuenta de la sesion de hoy.

Esta situacion no puede ni debe prolongarse, en honor del buen servicio público i de la moralidad administrativa, ya que son evidentes los inconvenientes de mantener en su puesto a un funcionario culpable de peculado, si en realidad ha cometido ese delito, o retardando su rehabilitacion si no lo es.

Con tales antecedentes, formulo indicacion para que preferentemente sea despachado a

segunda hora el Mensaje sobre separacion del tesorero fiscal de Collipulli, porque entiendo que este asunto debe ser considerado en sesion secreta.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— En discusion la indicacion que ha hecho el honorable Senador de Llanquihue.

Se pasarán los oficios que Su Señoría ha indicado.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.— En una de las sesiones anteriores, presenté a la Cámara una mocion con el objeto de prorrogar por un nuevo período de tres años la lei de 3 de enero de 1899 que fija la patente que deben pagar ciertas sustancias minerales indicadas en el inciso 3.º del artículo 2.º del Código de Minería.

Como este proyecto es mui sencillo, me permito formular indicacion para que, desde luego pase a Comision, sin esperar su aprobacion jeneral.

Ahora, con referencia a algunas palabras que acaba de pronunciar el honorable señor Rozas, debo decir a Su Señoría que solo últimamente se presentó a la Comision de Hacienda el oficio en que se pide la autorizacion para separar el funcionario a que ha aludido Su Señoría, i se apresuró a informarlo.

El señor ROZAS.—Si me permite el señor Senador.....

Yo no he formulado cargo alguno contra la Comision de Hacienda, sino que he pedido que la Cámara despache el asunto a la mayor brevedad, porque no es posible mantener a ese empleado en semejante situacion.

El señor VALDES CUEVAS.—Habia entendido que las palabras de Su Señoría envolvian un cargo para la Comision por la tardanza en dar su dictámen; i, como digo, el Mensaje fué presentado solo hace pocos dias e inmediatamente evacuó su informe la Comision, del cual acaba de darse cuenta.

El señor ROZAS.—Perfectamente, honorable Senador.

El señor SILVA CRUZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.— Me permitiria rogar a la Comision de Gobierno que se sirviera despachar cuanto ántes su informe acerca de una solicitud de la Municipalidad de Los Angeles para que se le permita el uso de ciertos bienes con el objeto de establecer el alumbrado eléctrico; el asunto es mui sencillo.

A la vez, desearia que llegara a conocimiento de los honorables Ministros del Interior i de Industria i Obras Públicas la urjencia que hai de que se provea cuanto ántes a la reconstruccion del puente sobre el rio Vergara en

Nacimiento, i a la instalacion de agua potable en esta última ciudad, para lo cual existen fondos. Así es que todo esto, es cuestion de medidas administrativas.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.— He recibido una solicitud de numerosos miembros del estinguido cuerpo de jornaleros de Pisagua, en que manifiestan la pésima situacion en que se encuentran por la paralizacion de los trabajos i otras circunstancias a que se refieren en la solicitud que elevan ante el Soberano Congreso.

Espresan en la solicitud la necesidad de que se dicte una lei que restablezca el gremio de jornaleros en Pisagua i puertos del norte, para lo cual puede servir de base la suma de ocho mil pesos que de sus ahorros se encuentra depositada en la Tesorería Fiscal del departamento.

Efectivamente, por los últimos diarios recibidos de esa localidad, me he impuesto de la pésima situacion por que atraviesan los jornaleros de Pisagua, a causa de la paralizacion casi absoluta en el carguio del salitre durante varias semanas.

Pido que dicha solicitud pase, desde luego a Comision, rogando al mismo tiempo, a los miembros de los que deben informarla que tengan a bien prestar al asunto atenta consideracion porque la considero mui digna de ser acojida.

Al propio tiempo, i ya que me refiero a los jornaleros de Pisagua, quiero manifestar, aun que no esté aquí presente el señor Ministro de Hacienda, la necesidad que hai de que el Gobierno se preocupe de averiguar, con seriedad, que es lo que hai de efectivo en la reclamacion que han elevado millares de obreros de la provincia de Tarapacá ante la Cámara de Diputados por pagarles en fichas sus jornales los dueños de salitreras i otros industriales.

Este asunto es grave, a mi juicio, porque afecta a los intereses de numerosos ciudadanos i porque no es posible tolerar que se pase por sobre las leyes de la República, obligando a los trabajadores a recibir su remuneracion en una moneda que no es la nacional i legal.

Por eso yo he acojido con gusto la solicitud de aquellos obreros, i espero que pronto se remediará el mal si fuere tal como ha sido denunciado; pues no creo difícil que se encuentre un medio equitativo de avenimiento que salve la situacion que se crea al trabajador con la forma de pago a que he hecho referencia.

Por el momento, mi deber es recordar que, a mi juicio, el procedimiento empleado con los trabajadores en las salitreras es irregular i que no seria posible seguir aceptándolo en lo sucesivo, sin detrimento de la equidad i de la lei.

Creo que la publicacion que hagan los diarios será bastante para que este asunto llegue a co-

nocimiento del honorable Ministro de Hacienda, a fin de que el Gobierno se preocupe de él i ampare el lejítimo derecho de los trabajadores de aquellas provincias que, a lo que entendía, habrían sido siempre tratados con liberalidad por los industriales dueños de salitreras.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—La indicación formulada por el honorable Senador por Tarapacá es, a mi juicio, de cierta gravedad, i yo desearía que el asunto se discutiera en jeneral para pasarlo en seguida a Comisión.

Los gremios de jornaleros no son sino un medio de recargar al comercio, obligándolo a pagar empleados que no prestan servicio alguno, fuera de que han sido en ocasiones un elemento que han empleado los Gobiernos para fines electorales.

En Tarapacá se embarca hoi día la misma cantidad de salitre que en años anteriores; los jornaleros ganan cuatro, cinco o seis pesos diarios, i solo se ocupa en este trabajo a hombres aptos para el oficio.

Por el sistema de gremios de jornaleros, hai una cantidad de empleados, pagados indirectamente por el comercio, i lo único que se obtiene es que haya un medio de presión sobre éste.

Así lo ha comprendido tambien el Gobierno; porque, hace pocos meses se trató de formar un gremio de jornaleros para la Aduana de Arica, el cual dió resultados desastrosos, consiguiéndose solamente enriquecer a algunos individuos encargados de la dirección del gremio.

Por eso el Gobierno abandonó la idea i no se llevó adelante aquel ensayo.

Respecto a otro punto a que ha hecho referencia el honorable Senador por Tarapacá, yo desearía, sin perjuicio de los antecedentes que habrá de traer el señor Ministro de Hacienda, desvanecer la mala impresión que ha podido producir en el Senado la aseveración de que en las salitreras se paga a los trabajadores con fichas. Esto es un error de Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Me he referido a una reclamación que ha llegado a la Cámara de Diputados, firmada por dos mil i tantos trabajadores.

El señor VALDES CUEVAS.—Será necesario traer los antecedentes al Senado i entónces se verá cuál es la verdad de las cosas. En realidad, estos trabajadores son pagados mensualmente con dinero; pero en obsequio a ellos mismos i a sus familias, se les da diariamente o cuando lo solicitan, un vale, del cual pueden hacer uso si quieren, para tomar en la pulpería artículos alimenticios a precios relativamente baratos.

En cambio, cerca de esos grandes establecimientos industriales hai instalados verdaderos focos de corrupción; donde se vende licor a

los trabajadores i donde se les proporciona la satisfacción de toda clase de vicios.

Esos negociantes, que están cerca de estos establecimientos industriales, son los que pretenden que se dé dinero diariamente a los trabajadores con el objeto de llevarlos al juego i darles de beber, perturbando las faenas.

Pero, en realidad, los dueños de salitreras con la pequeña utilidad que les deja la pulpería, no persiguen sino la buena organización del trabajo.

Por esto yo desearía que, cuando el señor Ministro de Hacienda se ocupe de este asunto, tome las informaciones convenientes, sea pidiéndolas al Delegado Fiscal de salitreras o a otros funcionarios que puedan darlas con conocimiento exacto de los hechos.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Segun lo que ha espresado el honorable Senador por el Maule respecto del gremio de jornaleros, parece que Su Señoría está mal informado, i que carece de antecedentes al suponer que existe trabajo bien remunerado en toda la provincia de Tarapacá. Esto no es del todo exacto. Los diarios que en los últimos días han llegado del Norte, hacen constancia de la justicia de las reclamaciones de los jornaleros de Pisagua, pues que se refieren a que han pasado tres o cuatro semanas en aquel puerto durante las cuales no ha habido embarque de salitre i, por consiguiente, no ha habido trabajo.

Todas las demas razones que Su Señoría ha espuesto, i que pueden ser fundadas talvez, las tomará en cuenta la Comisión al estudiar este asunto.

En cuanto a lo que sucede en aquella provincia con relacion al pago de los jornaleros por medio de fichas, parece que el honorable Senador por el Maule asegura que esto no es exacto; a lo ménos, creo haberle oído así...

El señor VALDES CUEVAS.—Lo que he dicho es que a nadie se obliga a tomar fichas; ese es solo un medio de facilitar la subsistencia de las familias de los trabajadores. El pago se hace mensualmente en dinero, sin que los trabajadores tengan obligación alguna de hacer uso de fichas. Pero, como no es posible que los administradores de las oficinas tengan diariamente mil o dos mil pesos para distribuirlos entre los trabajadores, por eso se le dan fichas; o vales, en proporción a lo que han ganado, para que puedan atender a la alimentación de sus familias.

El señor BALMACEDA.—La misma explicación que da el honorable Senador está revelando que hai en el asunto mucha gravedad, porque no sé que pueda hacerse el pago de los trabajadores en forma limitada, en forma tal que se vean obligados a recibir una parte de su salario en dinero i la otra parte en fichas.

El señor VALDES CUEVAS.—Repito que no hai obligacion de recibir las fichas. Es lo mismo que si dentro de un fundo, los trabajadores van a pedir el jornal del dia; el administrador se los paga, si puede o si lo cree conveniente, o bien los autoriza para que pidan en el despacho las mercaderías que necesitan. Esto es enteramente voluntario, previniendo a Su Señoría que el precio a que se vende los artículos en las pulperías es tan barato o mas barato que en la ciudad.

El señor BALMACEDA.—Concluiré diciendole simplemente que es el honorable Ministro de Hacienda quien debe estudiar este asunto, que me parece sumamente delicado; es al Gobierno a quien corresponde tomar las medidas del caso, poniendo en vijencia la lei donde la lei no es cumplida.

Por lo demas, ningun cargo formulo contra los industriales i salitreros. Como lo he expresado ántes, creo que han procedido siempre con liberalidad en el pago del jornal de los obreros.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor VARELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARELA.—Diré mui pocas palabras solo para apoyar las ideas manifestadas por el honorable señor Valdes Cuevas, respecto al pago forzado en fichas que se dice hacen los salitreros a sus trabajadores.

Esto es completamente inexacto. Los trabajadores son pagados mensualmente en dinero. Pero, en los dias intermedios del mes, tienen necesidad de comprar algunos artículos para sus familias. Para esto hai en cada oficina un establecimiento provisto de comestibles i otras mercaderías donde los trabajadores pueden pedir a cuenta de sus sueldos, dejando un vale. El trabajador recibe de la oficina un vale, una seña, una ficha, o como se quiera llamar de valor convencional, i con eso va al despacho i compra las mercaderías que necesita por el momento; pero no es obligado a eso por el dueño de la salitrera. Esto no es mas que anticipar una parte del salario mensual del trabajador.

El señor BALMACEDA.—Si me permite Su Señoría.....

Yo desearia saber si esos vales que se dan tienen valor comercial; si pueden descontarse en cualquier parte, o solo sirven para dentro del establecimiento.

El señor VARELA.—Es el trabajador el que los pide solo para el efecto de comprar las mercaderías que necesita en el almacen o pulpería del establecimiento.

El señor BALMACEDA.—¿I solo tienen valor en la tienda del respectivo establecimiento?

El señor VARELA.—Pueden tambien llevar-

los a Iquique; pero nadie hará un viaje para esto.

Como digo, es enteramente voluntario el recibirlos.

En cuanto al establecimiento de un gremio de jornaleros, seria un verdadero daño que se haria al comercio i a los establecimientos industriales, fuera de que eso da lugar a que los trabajadores sean defraudados.

He conocido muchos de esos gremios, en Caldera, Chañaral i otros puertos, donde la caja de ellos desapareció por completo, dejando burlados a los jornaleros. Se habia nombrado comisiones, directorios o jefes a cuyo cargo corria la administracion superior, pero no se habian tomado las precauciones necesarias por parte del Gobierno.

La situacion ha cambiado, me parece, desde que los jornaleros pueden trabajar libremente. Ahora están perfectamente pagados, ganando entre cinco i ocho pesos en Iquique, Caleta Buena i demas puertos del Norte. ¿Cómo, entonces, puede sostenerse que están sacrificados? Nó, señor Presidente; léjos de esto, el trabajo libre, convencional, les hace mucho mas cuenta que si estuvieran afiliados a gremios como los que ántes existieron con tristes resultados, i cuyo restablecimiento no traeria por consecuencia si no una nueva explotacion a costa de esa jente.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Solo para rogar a la Mesa que se sirva recomendar a la Comision respectiva el pronto despacho de su informe sobre el proyecto que en el período anterior tuve el honor de presentar en union de mi distinguido colega el señor Senador de Tarapacá, acerca de la manera de invertir los fondos públicos que se conceden para apertura i conservacion de caminos.

Pronto va empezarse la discusion de los presupuestos, que siempre consultan fuertes partidas con ese destino, i se hace necesario dictar disposiciones o reglas fijas de buena administracion, a fin de que esos fondos no se malgasten, como frecuentemente ha sucedido por desgracia ántes de ahora.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Los miembros de la Honorable Comision de Industria han oido la recomendacion que hace el señor Senador de Aconcagua, i no dudo que se servirán atenderla en lo posible.

El señor BALMACEDA.—Entiendo que el asunto está en la Comision de Gobierno.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Entendia que habia pasado a la de Industria i Obras Públicas.

El señor SILVA URETA.—En la Comision de Industria i Obras Públicas no está.

El señor BALMACEDA.—Me parece que esto seria lo mas natural; pero el hecho es que está en la Comision de Gobierno.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Podria acordarse que pasara a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Probablemente el proyecto se presentó ántes que se creara esta Comision.

Queda acordado así.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.— El honorable Senador señor Rozas ha hecho indicacion para que se acuerde preferencia al Mensaje en que el Ejecutivo pide el acuerdo del Senado para separar de su puesto al tesorero fiscal de Collipulli.

Yo rogaria al señor Senador que, si le es posible, aplazara su peticion.

Esta es una indicacion que, propiamente deberia hacerla el Ministro del ramo respectivo, i en la discusion del asunto habria, seguramente, que tomar la opinion del Gobierno.

Aparte de esto, yo, particularmente, no me encuentro en situacion de entrar a tratarlo, por falta de algunos datos que no me han llegado todavía.

Por último, aprobada la indicacion de preferencia, se retardaria el despacho de muchos otros asuntos particulares, entre los cuales hai algunos que ya tienen la sancion de la otra Cámara, que por esta razon entiendo que gozan de preferencia; i el señor Senador, que siempre manifiesta grande interes por las solicitudes particulares, creo que no tomará a mal el que por ahora no se altere la tabla i asentirá a postergar su indicacion para una sesion posterior.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Al formular la indicacion que oyó el Honorable Senado, espresé claramente que solo me movia a hacerla la situacion verdaderamente grave i anormal en que se encuentra un funcionario público para cuya destitucion el Gobierno se ha dirigido a la Cámara pidiéndole el acuerdo necesario.

Como cuando el Gobierno da este paso tan trascendental, acompaña todos los datos i documentos que, en su concepto, lo justifican, me parecia que la Comision i la Cámara tenían los antecedentes necesarios para pronunciarse. Pero, si como dice el señor Senador de Malleco, faltan otros datos que podrian aducirse en el debate, no tengo inconveniente para retirar por hoi mi indicacion. No puede dejarse de oír a una persona inculpada de una falta, las razones o descargos que desee presentar.

Por esto, accediendo con agrado a la insinuacion que me hace el señor Senador, retiro mi indicacion, reservándome renovarla en dos a tres dias mas.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Al anunciar, hace un momento, que esperaba datos sobre este asunto, no he querido, absolutamente, manifestar que ellos sean favorables al empleado de que se trata. Son datos destinados a imponerme del asunto, nada mas; sin que tenga ni pueda tener yo el propósito deliberado de atacar o defender a ese empleado, a quien ni siquiera conozco; todo lo que deseo es poder tomar parte en la discusion con pleno conocimiento, i dar un voto con toda conciencia.

Casualmente se trata de un empleado de la provincia que tengo el honor de representar; i, por esto mismo, considero hasta un deber de mi parte hacer toda clase de indagaciones que conduzcan a esclarecer por completo los sucesos.

El informe se ha presentado hoi no mas, i no ha habido tiempo para que los que deseen prepararse i buscar antecedentes pudieran hacerlo. Esta es la razon para el aplazamiento que he solicitado del señor Senador de Llanquihue.

Quería hacer esta rectificacion a la intelijencia que Su Señoría dió a mis palabras.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Ningun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las modificaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Maule, para que pase desde luego a Comision, sin ser aprobado en jeneral, el proyecto que prorroga la lei sobre patentes mineras.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Como ningun señor Senador se ha opuesto, si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Tarapacá, para que se envíe a Comision la solicitud de los jornaleros de Pisagua.

El señor Senador de Maule ha pedido que el asunto se discuta ántes en jeneral.

El señor VALDES CUEVAS.—Sí, señor; porque habria deseado que el Senado se pronunciara sobre la idea matriz de la solicitud; pero, no insisto en que esto se haga sin previo informe. Convengo, pues, en que se envíe el asunto a Comision. Cuando llegue el momento de la discusion, daré las razones que me asisten para impugnar la solicitud.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— Si no hai inconveniente, se dará, entónces, por aprobada la indicacion del señor Senador de Tarapacá.

Queda aprobada.

El señor SECRETARIO.—La indicacion que habia hecho el señor Senador de Llanquihue ha sido retirada por Su Señoría.

No hai mas indicaciones que votar.

El señor PRO-SECRETARIO.—Informe de la Honorable Comision de Hacienda:

«Honorable Senado:

Entre los negocios sometidos a vuestra Comision de Hacienda figuran diversos mensajes acerca de los cuales parece innecesario que la Honorable Cámara se pronuncie, por ser de fecha antigua algunos, i otros por haberse legislado sobre la materia de que tratan o por haber perdido su oportunidad las medidas en ellos propuestas.

La Comision cree que debeis mandarlos pasar al archivo i en consecuencia somete a vuestra deliberacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda mandar pasar al archivo los documentos que en seguida se enumeran:

1.º Mensaje de que se dió cuenta en 21 de octubre de 1892, i mocion del señor don Agustin Ross formulada el 21 de junio de 1893, relativos a declarar de libre adquisicion los depósitos de carbon i de petróleo situados en terrenos de cualquier dominio i cualesquiera que sea su forma i yacimientos;

2.º Mensaje presentado el 27 de octubre de 1893, con el objeto de constituir en arcas fiscales un censo de ciento cincuenta mil pesos al cuatro por ciento anual a favor del hospital de San Agustin en Valparaiso;

3.º Mensaje de que se dió cuenta en sesion de 10 de agosto de 1894, destinado a conceder la suma de cientos once mil quinientos noventa i siete pesos treinta i nueve centavos para proseguir los trabajos de la Escuela de Artes i Oficios i la de setenta i nueve mil quinientos cuarenta i seis pesos veintisiete centavos para la terminacion de la Escuela Práctica de Agricultura de Chillan;

4.º Mensaje de que se dió cuenta en sesion de 8 de enero de 1895, que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para asignar a los colonos que se establezcan al sur del rio Cautin lotes de terrenos que no excedan de setenta hectáreas para cada padre de familia i de treinta mas para cada hijo varon mayor de diez años;

5.º Mensaje presentado en 26 de febrero de 1897, para autorizar al Presidente de la República para que pueda jubilar a los empleados de Aduana que cuenten con cuarenta o mas años de servicios con arreglo al sueldo íntegro asignado a sus empleos; i

6.º Mensaje de que se dió cuenta en sesion de 6 de junio de 1898, con el cual se remitió a la Cámara una nota del primer alcalde de la Municipalidad de Pisagua en que pide que se dicte una lei que salve las dificultades con que se tropezó para la percepcion de la contribucion de haberes correspondiente aquel año.»

Sala de Comisiones, 16 de agosto de 1901.—Antonio Valdes C.—Cornelio Saavedra.—Federico Varela.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo.

¿Desea usar de la palabra algun señor Senador?

El señor BLANCO.—¿Sobre qué trata el antepenúltimo mensaje?

El señor PRO SECRETARIO.—Tiene por objeto autorizar al Presidente la República para asignar a los colonos que se establezcan al sur del rio Cautin lotes de terrenos que no excedan de setenta hectáreas para cada padre de familia i de treinta mas para cada hijo varon mayor de diez años.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Se dará por aprobado el proyecto de acuerdo propuesto por la Comision de Hacienda.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Informe de la honorable Comision de Presupuestos:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de lei iniciado por S. E. el vice-Presidente de la República, en que pide autorizacion para invertir la suma de nueve mil ochocientos veinte pesos en el pago de los honorarios que se adeudan al ingeniero don Domingo Canales, por el levantamiento de planos topográficos en el territorio de Magallanes.

En vista de las consideraciones que se hacen valer en el preámbulo del Mensaje i de los antecedentes que a él se acompañan, la Comision cree que podeis prestarle vuestra aprobacion al proyecto.

Sala de Comisiones, 20 de agosto 1901.—F. Puga Borne.—Ignacio Silva Ureta.—Ricardo Matte Pérez.—Pedro Montt »

El Mensaje dice:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

A fines del año 1895, el ex-gobernador de Magallanes, don Manuel Señoret, comisionó, a falta de ingenieros fiscales, al ingeniero señor don Domingo Canales para que levantara el plano de la ciudad de Punta Arenas i de los terrenos colindantes a esta ciudad, a fin de radicar en ellos a los chilenos que, acogiéndose a los beneficios del supremo decreto de 24 de junio de 1895, se trasladaron a Magallanes para obtener la calidad de colonos nacionales.

El señor Canales procedió a levantar dicho plano que abarca desde Punta Guairabo por el sur, hasta el rio Chabunco por el norte, cuarenta i dos kilómetros de longitud por la playa, con un fondo de cinco kilómetros por término medio.

La estension total de los terrenos hijuelados es de veintiun mil hectáreas, habiéndose dividido en cuatrocientos cuarenta lotes, cuya superficie varia entre doce i ochenta hectáreas cada uno.

En el desempeño de su cometido el señor Canales demoró dieziocho meses, venciendo con felicidad los inconvenientes que para un trabajo de tal naturaleza le oponian, tanto las inclemencias del tiempo en aquellas rejiones, como los ocupantes de terrenos fiscales que, por error o deliberadamente, ocultaban la verdadera estension i ubicacion de sus prédios, imponiendo al ingeniero la obligacion de estudiar prolijamente los títulos de cada ocupante para evitar consignar datos erróneos en los planos respectivos.

Por estos trabajos, el señor Canales ha cobrado un honorario de nueve mil ochocientos veinte pesos.

De los informes que corren en el espediente que tengo el honor de remitiros adjuntos se desprende que, tanto a juicio de la comision de ingenieros nombrada por el Gobernador de Magallanes, de este mismo funcionario i del ex-delegado del Gobierno en ese territorio, señor don Mariano Guerrero Bascuñan, los planos levantados por el señor Canales han sido ejecutados con toda correccion, sirviendo actualmente de base para la entrega de las hijuelas a los colonos i de norma para la constitucion definitiva de la propiedad en la estension que ellos comprenden, estimando al mismo tiempo dichos funcionarios que el honorario cobrado por el señor Canales es módico, tomando en consideracion el trabajo ejecutado.

No habiendo fondos suficientes en el presupuesto respectivo para pagar al señor Canales la suma adeudada, i siendo de estricta justicia la inmediata cancelacion de dicha deuda, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de nueve mil ochocientos veinte pesos, en el pago de los honorarios que se adeudan al ingeniero don Domingo Canales, por el levantamiento de planos topográficos en el territorio de Magallanes.»

Santiago, 5 de julio de 1901.—ANÍBAL ZAÑARTU.—*Luis M. Rodríguez.*»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion particular el artículo del proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Solamente para pedir que se haga una lijera modificacion en la redaccion de este proyecto, enmienda que, se-

gun entiendo, fué acordada en el seno de la Comision.

Como ha oido el Honorable Senado, el trabajo topográfico de que se trata fué encargado al ingeniero nombrado por el Gobernador de Magallanes; i, como lo sabe tambien el Senado, ese funcionario no tenia derecho para imponer al Fisco gravámen alguno, como es el que consulta el pago de este honorario.

No tiene, pues, el Fisco obligacion legal de hacer este pago; i si ha creido conveniente pedir autorizacion para hacerlo, es solo por razones de equidad.

Por consiguiente, i para evitar un mal antecedente que pudiera invocarse mas adelante, yo me permito pedir que se suprima del proyecto la frase que dice: «que se adeudan» dejando el proyecto como simple autorizacion al Ejecutivo para gastar la suma que se indica.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el artículo con la modificacion propuesta por el señor Senador de Cautin.

Aprobada.

El señor BALMACEDA.—¿Cuál es la modificacion?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Suprimir en el artículo la frase «que se adeudan».

El señor MONTT.—Dejando lo demas del artículo como está.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Aprobado el proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mocion de la Honorable Comision de Policía:

«Honorable Senado:

El ítem 24 de la partida 1.^a del presupuesto del Interior consultó tres mil doscientos pesos para el mantenimiento de la guardia especial que está a vuestro servicio.

Esos fondos serán insuficientes para el pago del personal que ha sido necesario contratar en el presente año.

El edificio, en sus condiciones actuales, ha exijido no solo elevar ese personal, sino tambien mejorar sus asignaciones, que eran demasiado exiguas.

En el año último la dotacion era de un guardian primero con veinticinco pesos al mes, i de nueve guardianes con quince pesos.

En esas condiciones no era posible exijir una consagracion esclusiva al servicio de los individuos que componian la guardia, i como a la vez se hacia necesario aumentar la vijilancia en el recinto de la Sala de sesiones lo mismo que en las diversas puertas que dan acceso al edificio i atender al reparto de documentos i publicaciones i a otros servicios encargado al mismo personal, la Comision de Policía creyó del caso, por una parte, elevar a catorce el número de guardianes i fijar, por otra, en treinta

i cinco pesos \$ 35) el sueldo del guardian primero i en veinticinco pesos el de los demas guardianes.

A fin, pues, de poder atender a ese aumento del personal, como al pago de las nuevas asignaciones, nos permitimos someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de un mil cien pesos al ítem 24 de la partida 1.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para el servicio de la guardia de la Cámara de Senadores». — *Fernando Lazcano.* — *F. Puga Borne*».

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el articulo del proyecto.

Aprobado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

A segunda hora el Senado se constituyó en sesion secreta para ocuparse de solicitudes particulares.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion

Resultado de la sesion secreta

I.—Se puso en discusion el informe de la Comision de Guerra recaido en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el objeto de dar una pension de gracia a los asignatarios forzosos de los marineros Ernesto Vera Vidal i Enrique Bravo, fallecidos a consecuencia de la ruptura de uno de los cañones del crucero-torpedero «Almirante Lynch», el 23 de junio de 1899, i por unanimidad de catorce votos fué aprobado el proyecto propuesto en dicho Mensaje que dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Las personas que tengan el carácter de asignatarios forzosos de los marineros Ernesto Vera Vidal i Enrique Bravo, fallecidos a consecuencia de la ruptura de uno de los cañones del crucero-torpedero «Almi-

S O DE S.

rante Lynch», el 22 de junio último, tendrán derecho a gozar de una pension igual a la mitad del sueldo asignado a sus respectivos empleos, la que le será pagada desde el 1.º de julio de 1899.

Artículo 2.º La designacion de los asignatarios forzosos se hará en la forma establecida en la lei de 22 de de diciembre de 1881, i el pago de las dos pensiones quedará sujeto a las condiciones establecidas en la misma lei.

II.—Puesto en discusion el informe de la Comision de Guerra recaido en el Mensaje del Ejecutivo que propone un proyecto por el cual se concede, por una sola vez a la viuda e hijos de don Bernardo Meyer, la suma de mil seiscientos pesos, por trece votos contra uno se aprobó el proyecto propuesto en dicho informe que dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia i por una sola vez a doña Filomena Sánchez viuda del ex-guardian del faro Punta Dungeness, don Bernardo Meyers, asesinado en el desempeño de su cargo por uno de los empleados de su dependencia, i a los hijos menores de éste, don Bernardo 2.º, don Adolfo del Cármen, doña Armanda, don Ricardo, doña Liria Walberta i don Teodoro Meyers Sánchez la cantidad de un mil seiscientos pesos.»

Se dió lectura a la siguiente

TABLA:

1.º Mensaje que tiene por objeto sustituir el inciso 3.º del artículo 82 del Código Penal por otro que restringe el plazo dentro del cual debe ejecutarse la pena de muerte, desde que se notifique al reo el cúmplase de la sentencia ejecutoria.

2.º Mensaje que concede a la Junta de Alcaldes de Punta Arenas, todas las cantidades que adeudan al Fisco por cánones atrasados los arrendatarios de terrenos fiscales del territorio de Magallanes.

3.º Mensaje que dispone que las autoridades administrativas i las judiciales encomendarán a los médicos municipales de ciudades o de comunas los servicios que han menester en el ejercicio de sus funciones.

4.º Mensaje que concede un suplemento de ciento cinco mil doscientos veintiocho pesos noventa centavos oro de dieziocho peniques, al ítem 24 de la partida veinte del presupuesto de Marina vijente, que consulta fondos para pagar la diferencia de sueldo del personal enviado al extranjero.